

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 15 de AGOSTO del 2008

**Vistos:** el expediente Nº 005605-2008, sobre Autorización de Viaje de don Carlos Luís SANTOS ORTIZ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el interesado solicita Autorización de Viaje del 25 al 31 de agosto de 2008, para participar como ponente en el "UICC World Cáncer Congress" a realizarse en la ciudad de Génova, Suiza;

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso s) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA ;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el Viaje a don Carlos Luís SANTOS ORTIZ, Médico Cirujano Oncólogo, Nivel 5, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a la ciudad de Génova, Suiza, del 25 al 31 de agosto de 2008, quien participará como Ponente en el "UICC World Cáncer Congress".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 Dr. Carlos Vallejos Sologuren  
 Jefe Institucional